



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. **0725** 2011

(**16 DIC. 2011**)

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el Derecho a suscribir el Contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME 02-2009

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGÉTICA-UPME

En ejercicio de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 18-0924 del Ministerio de Minas y Energía – MME del 15 de Agosto de 2003 se establece y desarrolla el mecanismo de las Convocatorias Públicas para la ejecución de los proyectos definidos en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional.

Que mediante Resolución 18 0925 de 2003, el Ministerio de Minas y Energía delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética, las gestiones administrativas necesarias para realizar el proceso de selección de interventoría que haga el seguimiento a la ejecución de los proyectos de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional.

Que en virtud de la mencionada delegación, la Unidad de Planeación Minero Energética abrió la Convocatoria Pública UPME- 02- 2008, en los términos de la Resolución No. 022 de 2001 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, que comprende el proyecto de "Diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la subestación Armenia 230 kv y las líneas de transmisión asociadas" dentro de la cual se seleccionará al inversionista y al Interventor del mencionado Proyecto.

Que con fecha 3 noviembre de 2011, se publicó el aviso de prensa por medio del cual se realizó invitación pública para que los interesados participaran en la Selección del Interventor del Proyecto ya citado.

Que dentro de la Convocatoria Pública No. 02 -2009, adquirieron los Términos de Referencia las firmas ACI PROYECTOS SA., CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS y CONSULTORES UNIDOS S.A.

Que surtida la etapa de aclaraciones y adendas, se recibieron Propuestas el 28 de noviembre del presente año, por parte de las siguientes firmas: CONSORCIO S.E. ARMENIA (conformado por SEDIC S.A. y ACI PROYECTOS S.A.), CONSORCIO SMA-CU (conformada por SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. y CONSULTORES UNIDOS S.A.) y CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS S.A.

Que el 29 de noviembre del año en curso, el Director General , designó los integrantes del Comité evaluador, quienes presentaron informe de evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas el 12 de diciembre de 2011, habiendo señalado que la Propuesta presentada por el CONSORCIO SMA-CU se encuentra incurso en causal de rechazo de conformidad con lo señalado en el numeral 11.2.1 de los Términos de Referencia y la propuesta presentada por CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S.A., se encuentra igualmente incurso en causal de rechazo por no cumplir con los requisitos mínimos técnicos establecidos en los Términos de Referencia de conformidad con lo señalado en el numeral anteriormente citado; de igual forma indicaron que la Propuesta presentada por el CONSORCIO S.E. ARMENIA "...obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de la Propuesta Económica, luego de que su Propuesta Técnica cumpliera con los requisitos establecidas en los Términos de Referencia (Anexo 3)...", es decir, la Propuesta Económica obtuvo 200 luego que la Propuesta Técnica alcanzara 995 puntos correspondientes al 99.5% del puntaje máximo, superando así el mínimo requerido (80%) en la parte técnica.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. **0725** - 2011

(**16 DIC. 2011**)

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el Derecho a suscribir el Contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME 02-2009

Que el CONSORCIO S.E. ARMENIA, a través de su representante, presentó observaciones al informe de evaluación de la Propuestas Técnicas contenidas en el Sobre No. 1, las cuales fueron denegadas por parte de la UPME, según se consignó en documento anexo al memorando No. 20111500024513 del 15 de diciembre de 2011.

Que realizado el análisis respectivo se determina que efectivamente la propuesta presentada por el CONSORCIO SMA-CU se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el literal i) del numeral 11.4 al "no allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en la respectiva solicitud" y, la propuesta presentada por CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S.A., al no cumplir con el requisito exigido en el numeral 11.2.1 de los Términos de Referencia como así lo indicaron los integrantes del Comité Evaluador.

Que en consecuencia la Dirección General, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador procede a seleccionar al CONSORCIO S.E. ARMENIA, para realizar la Interventoría del proyecto objeto de la Convocatoria UPME 02-2009 por ser la Propuesta más favorable de acuerdo con la evaluación respectiva.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -- SELECCIONASE al CONSORCIO S.E. ARMENIA (conformado por las empresas SEDIC S.A. y ACI PROYECTOS S.A.), como Consultor para realizar la Interventoría del Proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME - 02 - 2009 "Diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Armenia 230 kV y las líneas de transmisión asociadas"

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE esta Resolución a todos los Oferentes.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

16 DIC. 2011

OSCAR URIEL MITOLA ACERO
Director General

Preparó mcl
Revisó DDJ
TRD 11045.1